

178  
0121  
0170

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*



006.00

PA 1107

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD LOREHOGAR, S.A.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diecinueve (19) de mayo del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad LOREHOGAR, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 402747, documento 248141 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambas titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JOFFRE BECHARA ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907705883, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

IRINA ABREGO DE ESPINOSA

EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada LOREHOGAR, S.A., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Acciones de la sociedad.

La Secretaria,

EIRA BACA GONZALEZ

Yo, Udda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-003, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los portadores, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

19 MAY 2010

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



AIPOSTILLE

Convencion de la Haya du 5 octobre 1961

1) Pais PANAMA

El presente documento público

2) ha sido firmado por Renato Esteves Sanudo

3) quien actua en calidad Notario

4) y está revestido del sello/timbre de [Sello]



Esta Autorización no  
confiere responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

CERTIFICADO

5) en Panama 2 6) el día 11.9 MAY 2010

7) por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8) Bajo el número 39686

9) Sello/timbre 10) Firma [Firma]

**AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente**

**Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy**

Fe que las copias constantes de 2 fojas

Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 24 ABR 201320

Ab. Renato Esteves Sanudo

NOTARIO SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

